

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, EFECTUADA EL VIERNES DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.....

ACTA No. 003

En el sitio Estero Medina, jurisdicción del cantón Santa Rosa, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil diecinueve, previa convocatoria realizada por la señora Ligia Elena Naula Chuquimarca, Alcaldesa del cantón, se constituyeron en la cancha deportiva del sitio Estero Medina, los señores: Ligia Elena Naula Chuquimarca, Alcaldesa del cantón, Dra. Paola Alexandra Grunauer Betancourt, Ing. Glenda Vanessa Imaicela Camacho, Lcda. Raquel Esperanza Luzuriaga Torres, Ing. Yessenia Pardo Loayza, Prof. Víctor Hugo Pontón Valarezo, Dra. Cecilia Isabel Román Macas y Segundo Armando Tintín Barrera. Se cuenta con la presencia del Ab. Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal y Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial (E). Actúa el Ab. Jorge A. Mendoza González, Secretario General Titular del despacho para tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de concejo de fecha 12 de enero de 2019.
2. Conocimiento y resolución sobre informes técnicos, jurídicos y lectura de comunicaciones.
3. Informe de la señora Alcaldesa.

Al efecto la señora Alcaldesa dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, constatado que fue, se da por instalada la sesión siendo las quince horas.

La señora alcaldesa interviene y dice: agradeciendo la presencia de la señora Elicia Guerrero Vivanco, Presidenta del Consejo Recintal de Estero Medina, dirigentes, moradores del sector, funcionarios municipales y líderes barriales, pongo a consideración de ustedes señores concejales el orden del día para proceder con esta sesión ordinaria de concejo.

Los señores concejales aprueban el orden del día por unanimidad.



Se da inicio al **PRIMER PUNTO** del orden del día referente a la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de concejo de fecha 12 de enero de 2019.

La señora alcaldesa pone a consideración del concejo el acta de la sesión ordinaria de concejo de fecha 12 de enero de dos mil diecinueve, para su aprobación, la misma que es aprobada por unanimidad, sin ninguna observación.

De inmediato se continúa con el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día referente al conocimiento y resolución sobre informes técnicos, jurídicos y lectura de comunicaciones.

Se da lectura al oficio Nro. 46UPUOT, de fecha 16 de enero de 2019, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri C., Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en donación y que fue aprobada en sesión de Concejo el 11 de octubre del 2018, la cual se rectifica en los linderos y mensuras, para luego sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Pública, siendo la siguiente:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BELLAVISTA, DONACIÓN DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR SAN JOSÉ- (CANCHA DE USO MÚLTIPLE)

Norte: Calle 1ra	con 33.25 mts
Sur: Calle 2da	con 40.33 mts
Este: Calle C	con 42.80 mts
Oeste: Calle B	con 34.70 mts
Codificación:	07-12-51-03-08-09-01-00
Área:	1410.52 m ²
Avalúo Comercial:	\$ 979.06
Sector:	SAN JOSÉ

Conocida y analizada por los señores Concejales la carpeta, el Concejo por unanimidad; **RESUELVE:** Aprobar la donación de un solar municipal, constantes en oficio No. 46UPUOT, de fecha 16 de enero de 2019, autorizando a los personeros legales de la municipalidad la legalización de la misma. **RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 006**

Se da lectura al oficio Nro. 56UPUOT, de fecha 18 de enero de 2019, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri C., Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que mantiene el GAD Parroquial de Bellavista en posesión por varios años y que se dará en



donación para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Pública, siendo la siguiente:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BELLAVISTA, DONACIÓN DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR SITIO LA FLORIDA, DONDE ESTÁ CONSTRUÍDA LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE

Norte: Callejón 6.00	con 41.39 mts
Sur: Prop. Privada- Solar 04	con 45.39 mts
Este: Callejón 5.00	con 39.96 mts
Oeste: Propiedad Privada	con 40.21 mts
Codificación:	07-12-51-03-01-59-15-00
Área:	1.735.03 m2
Avalúo Comercial:	\$ 2.327.17
Sector:	SITIO LA FLORIDA

Interviene el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de Planeamiento Urbano y dice: señora alcaldesa, señores concejales, compañeros y moradores del sector, a la inquietud que tiene la señora alcaldesa y el concejo cantonal de que se trata esta donación, es facultad del municipio dar escrituras en calidad de donación a otra entidad de Estado en este caso al gobierno parroquial para que este a su vez pueda hacer obras e invertir dineros en espacios públicos, lo que nosotros estamos siendo parte de un proceso para que el municipio entregue en calidad de donación la escritura a la junta parroquial de Bellavista y estos puedan hacer una obra en el sitio La Florida en las comunas ribereñas.

Interviene el Ab. Ignacio Arias, Procurador Síndico Municipal y dice: buenas tardes señora alcaldesa, señores concejales, la figura de la donación es permitida cuando se la realiza entre entidades del sector público, ya está especificado en el COOTAD, lo establece el Código Civil respecto al Libro de Bienes, en el tema de donaciones, contrato de obligaciones también y también hay un pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado que determina la procedencia de realizar donaciones solamente en entidades del sector público, porqué, porque de conformidad con el Código Orgánico de Finanzas Públicas no se pueden hacer donaciones a entidades privadas o personas naturales que no tengan nada que ver con una entidad pública.

Conocida y analizada por los señores Concejales la carpeta, el Concejo por unanimidad; **RESUELVE:** Aprobar la donación de un solar municipal, constantes en oficio No. 46UPUOT, de fecha 16 de enero de 2019, autorizando a los personeros legales de la municipalidad la legalización de la misma. **RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 007**

